



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

CONTENIDO

| | | |
|-----|---|----|
| 1. | MENSAJE DEL ALCALDE LOCAL | 2 |
| 2. | INTRODUCCIÓN | 4 |
| 3. | BALANCE GENERAL DE LOS PDL | 5 |
| 3.1 | CLASIFICACIÓN DE LAS METAS POR NIVEL DE AVANCE SEGÚN PILAR O EJE | 10 |
| 4. | EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AGREGADA POR ESTRUCTURA DEL PDL | 14 |
| 5. | PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PILARES Y EJES DEL PDL | 18 |
| 5.1 | TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN | 29 |
| 6. | DIFICULTADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS | 34 |
| 7. | ANEXO CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2017 | 36 |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

1. MENSAJE DEL ALCALDE LOCAL

La materialización del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas 2017 - 2020 "ANTONIO NARIÑO: MEJOR PARA TODOS" está transformando a Antonio Nariño en una localidad de barrios elegantes y sofisticados; armonizados estéticamente a través de intervenciones de ecourbanismo y paisajismo. El sistema de parques especializados para los diferentes tipos poblacionales está siendo parte de la vida cotidiana de los habitantes del territorio local que les ha permitido disfrutar de jornadas extendidas de juego y deportes, desarrolladas alrededor de circuitos ambientales arborizados que mejoran sustancialmente la calidad del aire en beneficio de la salubridad pública.

La autoridad de policía administrativa y material se ha caracterizado en este gobierno por ser respetuosa de los Derechos Humanos, pero a su vez por ejercitar un control dinámico, técnico y estricto que permita la tenencia de entornos libres de contaminación auditiva y visual, un régimen de establecimientos de comercio abiertos al público y de obras que respete y acate el principio de legalidad, convirtiendo los espacios barriales en lugares tranquilos y seguros. Esta fórmula (espacio – autoridad) garantiza el disfrute de una convivencia armónica y de los derechos consustanciales a la persona humana.

El apego irrestricto a una planeación estratégica sumado a una ejecución presupuestal técnica y rigurosa en custodia del erario público, permite materializar el plan de desarrollo local y el Plan operativo anual de inversiones 2017 impactando de manera positiva y medible, la calidad de vida de los ciudadanos en la Localidad.

Seguimos trabajando en la estrategia de seguridad inteligente que será transversal a todo el ejercicio de planeación y será pensada desde la creación y diseño de nuevos espacios urbanos dotados con tecnología de avanzada. Los niños, jóvenes y adultos mayores reconocerán y se apropiarán de políticas públicas locales, diseñadas entendiendo los requerimientos y necesidades propios de cada población. El fin último de estas, será potenciar la Dignidad Humana y la felicidad como principios conductuales que orientarán toda la acción administrativa.

El espacio público será limpio, verde, ordenado y seguro; contendrá criterios de iluminación estratégica, de innovación en mobiliarios urbanos que permitan el desarrollo físico y mental de la ciudadanía creando verdaderos hábitats dignos que estimulen sensorialmente la contemplación estética de la naturaleza, el agua y el paisaje en general. Existirán redes vecinales en torno a lugares de encuentro tales como salas de lectura al aire libre, plazoletas, y alamedas peatonales que propicien un empoderamiento permanente de los ciudadanos sobre el espacio público.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Una Localidad Antonio Nariño verde, digna y ética es el compromiso de permanente construcción entre una administración local técnica, moderna, abierta, y los seres humanos cuyo devenir esté ligado indefectiblemente a nuestro territorio local.

EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO

Alcalde Local de Antonio Nariño

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

2. INTRODUCCIÓN

Este documento contiene el Informe de Rendición de Cuentas de la Alcaldía Local de Antonio Nariño correspondiente a la vigencia año 2017, el cual contiene la ejecución de los planes, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Local “Antonio Nariño Mejor Para todos 2017-2020”, cuyos objetivos específicos se organizan en torno a los siguientes pilares: Igualdad de la calidad de vida, Democracia urbana y Construcción de Comunidad, y los ejes transversales; Sostenibilidad Ambiental Basada en La Eficiencia Energética, Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Resulta fundamental para la Administración Local la realización de este tipo de ejercicios de control social a la gestión pública puesto que permiten visibilizar las acciones, garantizar la transparencia y legitimidad en el uso de los recursos públicos y evaluar de manera constructiva las decisiones adoptadas en beneficio de la comunidad. Aunado a lo anterior, este proceso informativo es de gran relevancia para la comunidad que que ejerce control social al tener conocimiento sobre el avance de metas , programas y proyectos que se están ejecutando por parte de la administración pública observando siempre la prevalencia del interés general, igualmente es de gran impacto para la administración dar a conocer los avances y la gestión realizada en beneficio de los habitantes de la localidad, a través de este instrumento, el cual garantiza que la comunidad conozca de primera mano el desarrollo social y económico de su territorio. Este ejercicio ayuda a construir una mirada crítica sobre el uso de los recursos públicos y aporta en el proceso de toma de decisiones, ya que permite avanzar hacia un uso más eficiente y de mayor impacto de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Antonio Nariño (FDL).

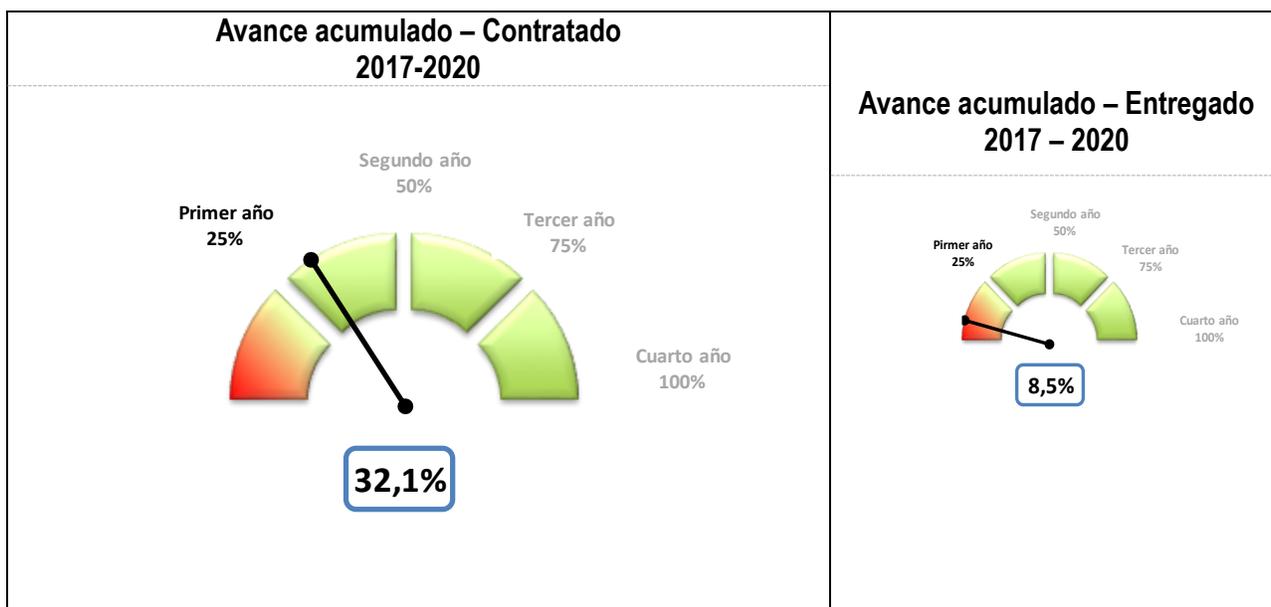
Este informe permite mostrar el avance presupuestal y físico que ha tenido la Administración Local durante la vigencia 2017 dando a conocer el resultado del trabajo mancomunado entre la ciudadanía y la administración local detectando de esta manera las fortalezas y debilidades susceptibles siempre de mejorar, en términos de ejecución, gestión y cumplimiento de metas frente a las políticas de la Bogotá Mejor para todos, y de las diferentes actividades de coordinación y gestión interinstitucional desarrolladas para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la localidad.

3. BALANCE GENERAL DE LOS PDL

El avance del Plan de Desarrollo Local -PDL obedece al cálculo que tiene en cuenta la evolución de cada meta, programa, eje o pilar de acuerdo a la metodología de ponderación establecida por la Secretaría Distrital de Planeación - SDP. Se entiende que el avance se calcula con base en el periodo de vigencia del plan, es decir, cuatro años (2017-2020), por lo que para el cierre de la vigencia 2017 el avance esperado corresponde al 25%. Este porcentaje, aplica para los cálculos relacionados con el avance del plan, pilar y eje, programa y sector.

Dado lo anterior y como se muestra en la gráfica No. 1 la localidad de Antonio Nariño a 31 de diciembre de 2017 presentó un avance contratado¹ del plan del 32,1%. Por su parte, en cuanto a los bienes y servicios entregados² a esa fecha, el Plan presentó un avance del 8,5%.

Gráfica No. 1. Porcentaje de avance acumulado contratado y entregado PDL 2017-2020.



Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

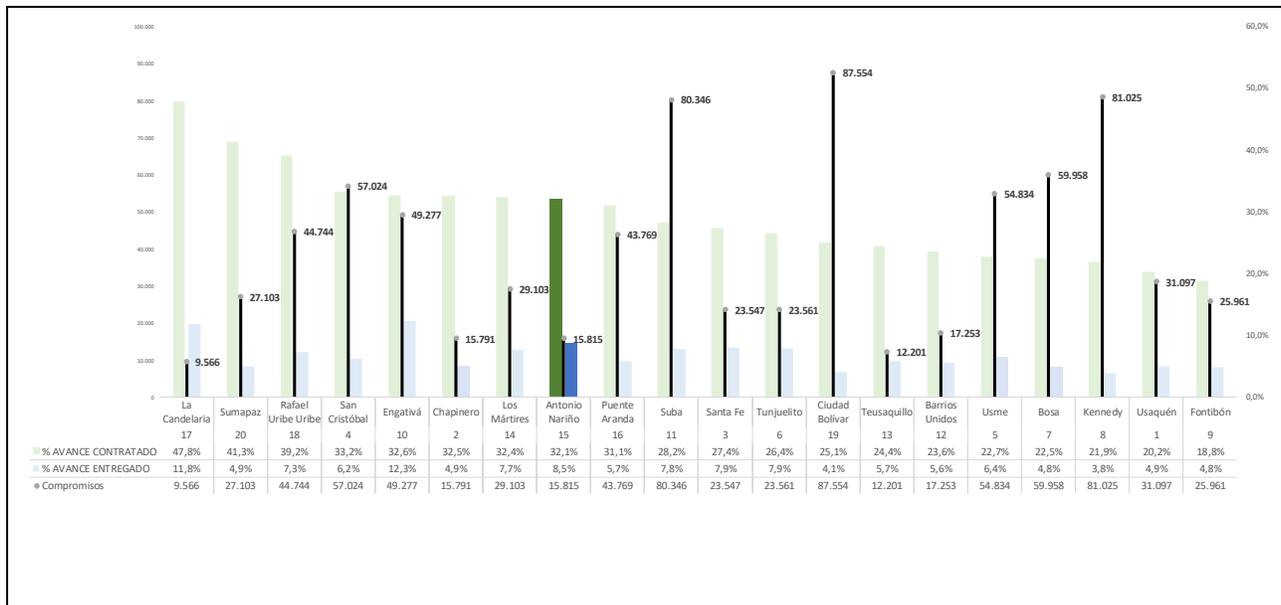
¹ La ejecución de la meta según lo contratado hace referencia a los bienes y servicios que se espera entregar a través de las contrataciones realizadas, en relación con la magnitud programada para la meta.

² La ejecución de la meta según lo entregado hace referencia a los bienes y servicios que ya se han entregado a través de las contrataciones realizadas.

A corte del 31 de diciembre de 2017 las localidades del Distrito en promedio han logrado un avance acumulado contratado de su PDL igual a 32.1%. Con respecto a las demás localidades, Antonio Nariño ocupa el octavo lugar de avance contratado de su PDL.

Para el caso del avance entregado, el promedio se sitúa en 8,5% dadas las dificultades tanto en los tiempos de ejecución como en el rezago presupuestal. En este aspecto, la localidad ocupa el tercer puesto.

Gráfica No. 2. Ranking de avance PDL por localidad.

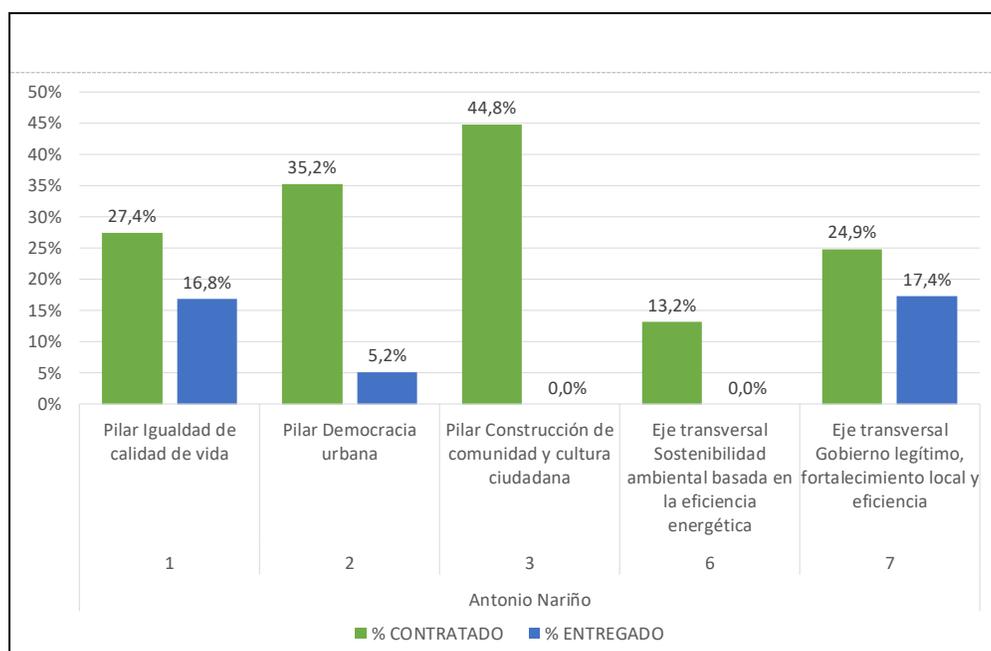


Compromisos en millones de pesos

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

En lo que respecta a la evolución por ejes, se tiene que el mayor porcentaje de avance contratado lo presentó el pilar denominado Construcción de comunidad y cultura ciudadana (44.8%), que incluye los temas seguridad y convivencia. En segundo lugar, está el pilar democracia urbana (35.2%) con los temas de malla vial, espacio público peatonal y parques y, en tercer lugar, el pilar igualdad de calidad de vida (27.4%) que incluye los temas relacionados con subsidio tipo C, ayudas técnicas no POS, dotación de colegios, jardines, eventos de cultura, recreación y deporte, formación artística, cultural y deportiva. Es de resaltar que el mayor avance frente a los bienes y servicios entregados corresponde al eje transversal Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia (17.4%).

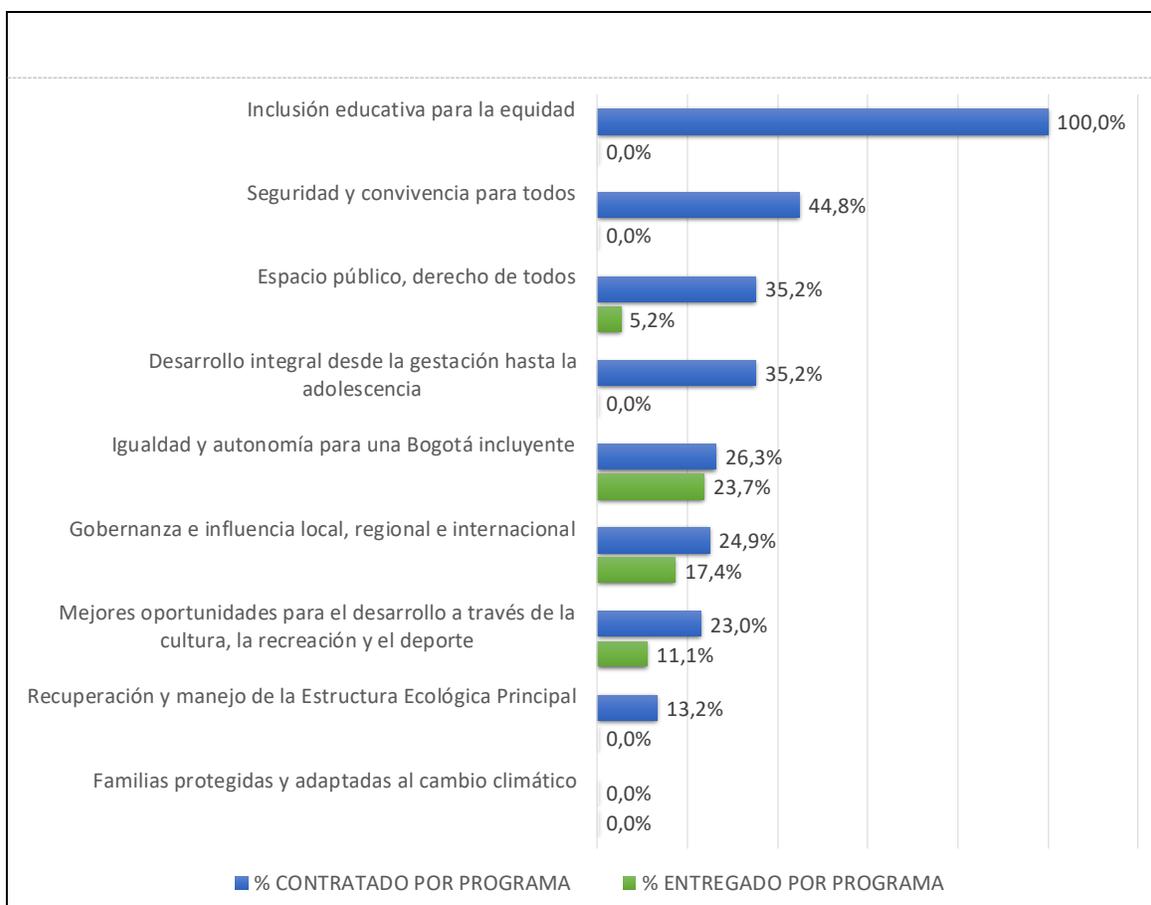
Gráfica No. 3. Avance por pilar o eje.



Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Para lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos en su PDL, la localidad de Antonio Nariño cuenta con 9 programas, de los cuales sobresalen en el avance contratado, inclusión educativa para la equidad (100%), seguridad y convivencia para todos (44.8%) y espacio público derecho de todos (35.2%). Cabe resaltar, que el programa que mayores recursos comprometió en la vigencia 2017 fue Espacio público derecho de todos con \$ 8.798 Millones, dando así mayor relevancia a la reactivación y creación de espacio público de calidad para el desarrollo armónico de la ciudad y el disfrute de la comunidad.

Gráfica No. 4. Avance programas.

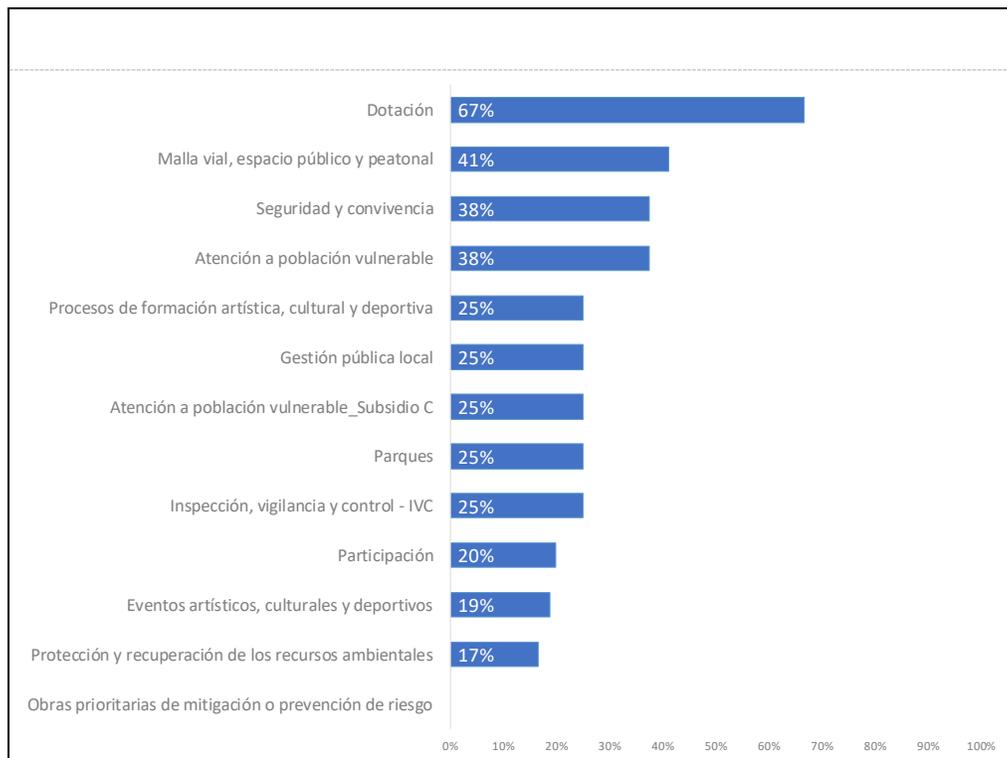


Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Las Líneas de Inversión Local son un instrumento que, dentro del proceso de formulación de los PDL, establece el marco de referencia con el cual la administración distrital determina una orientación estratégica de las inversiones que se podrán adelantar en el horizonte del Plan. Por tanto, estas líneas delimitan el marco de actuación presupuestal de las alcaldías locales y describen las finalidades de objetos de gasto de inversión autorizadas a los FDL y, por ende, se convierten en el insumo clave para los gobiernos locales en los cuatro años de mandato.

Para la localidad de Antonio Nariño, las líneas de inversión con mayor porcentaje de avance tienen que ver con Dotación (\$93.9 millones), Malla vial espacio público y peatonal (\$5.674 millones) y seguridad y convivencia (\$1.033 millones).

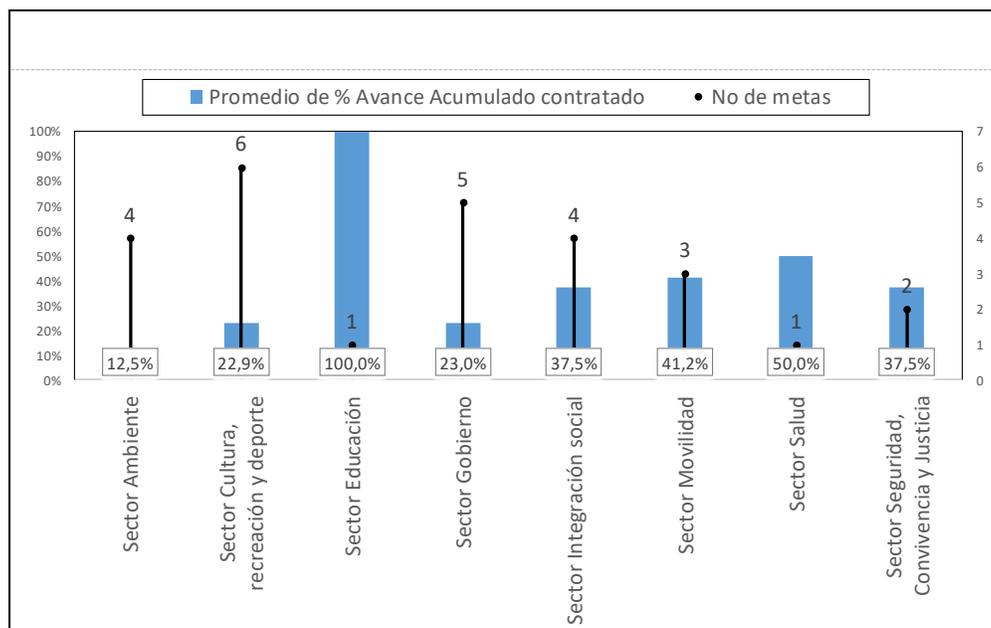
Gráfica No. 5. Promedio de avance contratado acumulado por línea de inversión.



Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Por su parte, la gráfica No. 6 ilustra porcentualmente, el avance en promedio de las metas del PDL asociadas a los sectores de la Administración Distrital, conforme al seguimiento según lo contratado a 31 de diciembre de 2017. Se destaca así que la meta relacionada con el sector Educación, tuvo un avance del 100%; la meta asociada al sector salud, un avance del 50%; y las 4 metas asociadas a la integración social, un avance en promedio del 37.5%.

Gráfica No. 6. Avance por sector.



Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

3.1 CLASIFICACIÓN DE LAS METAS POR NIVEL DE AVANCE SEGÚN PILAR O EJE

La localidad de Antonio Nariño cuenta con un total de 26 metas en el Plan de Desarrollo. Para la vigencia 2017 se programaron las 26 metas, de las cuales, el 81% se encuentra por encima del 70% de lo programado, el 12% está entre el 30% y el 70% de lo programado y el 8% presentó avance por debajo del 30%.

Pilar 1. Igualdad de calidad de vida.

Tabla No. 1. Seguimiento a lo programado vigencia 2017. Pilar Igualdad de calidad de vida.

| Meta proyecto | Magnitud programada meta proyecto | Magnitud contratada meta proyecto 2017 | % de avance frente a lo programado |
|---|-----------------------------------|--|------------------------------------|
| Dotar 4 jardines infantiles | 3,0 | 4,0 | ● 133,3% |
| Beneficiar 100 personas con ayudas técnicas no POS | 50,0 | 50,0 | ● 100,0% |
| Beneficiar 700 Personas con subsidio tipo C | 700,0 | 700,0 | ● 100,0% |
| Dotar 5 IED con material pedagógico anualmente | 5,0 | 5,0 | ● 100,0% |
| Realizar 12 eventos artísticos y culturales | 3,0 | 3,0 | ● 100,0% |
| Vincular 1200 personas en acciones de promoción del buen trato infantil | 300,0 | 300,0 | ● 100,0% |
| Vincular 800 personas a Procesos de Formación Artística y Cultural | 200,0 | 200,0 | ● 100,0% |
| Vincular 800 personas a procesos de formación deportiva | 200,0 | 200,0 | ● 100,0% |
| Realizar 8 eventos de recreación y deporte | 3,0 | 1,0 | ● 33,3% |
| Adecuar 1 jardín infantil | 1,0 | 0,0 | ● 0,0% |
| Realizar 1 obra de mitigación de riesgo | 1,0 | 0,0 | ● 0,0% |

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Pilar 2. Democracia urbana.

Tabla No. 2. Seguimiento a lo programado vigencia 2017. Pilar Democracia urbana.

| Meta proyecto | Magnitud programada meta proyecto | Magnitud contratada meta proyecto 2017 | % de avance frente a lo programado |
|---|-----------------------------------|--|------------------------------------|
| Mantener 14 km/carril de malla vial local | 2,0 | 5,1 | ● 252,5% |
| Construir 3 parques vecinales y/o de bolsillo | 1,0 | 1,0 | ● 100,0% |
| Intervenir 2 puentes vehiculares y/o peatonales de escala local sobre cuerpos de agua | 1,0 | 1,0 | ● 100,0% |
| Mantener 16000 metros cuadrados de espacio público | 6.000,0 | 6.000,0 | ● 100,0% |
| Intervenir 6 parques vecinales y/o de bolsillo | 3,0 | 1,0 | ● 33,3% |

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Pilar 3. Construcción de comunidad.

Tabla No. 3. Seguimiento a lo programado vigencia 2017. Pilar Construcción de comunidad.

| Meta proyecto | Magnitud programada meta proyecto | Magnitud contratada meta proyecto 2017 | % de avance frente a lo programado |
|---|-----------------------------------|--|------------------------------------|
| Realizar 2 dotaciones para seguridad | 1,0 | 1,0 | ● 100,0% |
| Vincular 300 personas a ejercicios de convivencia ciudadana | 75,0 | 75,0 | ● 100,0% |

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Eje transversal. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.

Tabla No. 4. Seguimiento a lo programado vigencia 2017. Eje Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.

| Meta proyecto | Magnitud programada meta proyecto | Magnitud contratada meta proyecto 2017 | % de avance frente a lo programado |
|--|-----------------------------------|--|------------------------------------|
| Intervenir 1500 metros cuadrados con acciones de jardinería, muros verdes y/o paisajismo | 375,0 | 375,0 | ● 100,0% |
| Sembrar y/o intervenir 300 arboles | 75,0 | 75,0 | ● 100,0% |
| Intervenir 0,5 hectáreas de espacio público intervenidas con acciones de renaturalización y/o ecourbanismo | 0,2 | 0,0 | ● 0,0% |

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

Eje transversal. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Tabla No. 5. Seguimiento a lo programado vigencia 2017. Eje Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

| Meta proyecto | Magnitud programada meta proyecto | Magnitud contratada meta proyecto 2017 | % de avance frente a lo programado |
|---|-----------------------------------|--|------------------------------------|
| Cubrir 7 ediles con el pago de honorarios | 7,0 | 7,0 | ● 100,0% |
| Fortalecer 5 organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas para la participación | 1,0 | 1,0 | ● 100,0% |
| Realizar 1 estrategia De fortalecimiento institucional | 1,0 | 1,0 | ● 100,0% |
| Realizar 4 acciones de inspección, vigilancia y control | 1,0 | 1,0 | ● 100,0% |
| Vincular 100 Personas a procesos de participación ciudadana y control social | 20,0 | 20,0 | ● 100,0% |

Fuente: Matriz Unificada de Seguimiento a la Inversión, Corte 31-12-2017

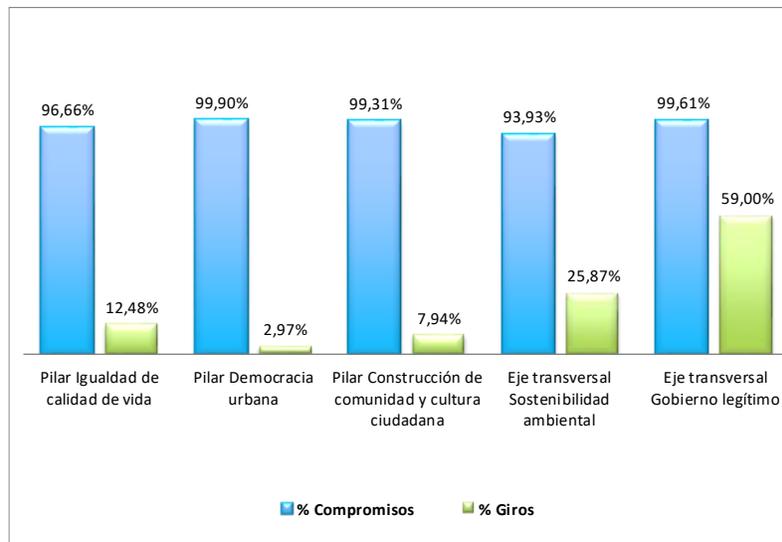
4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL AGREGADA POR ESTRUCTURA DEL PDL

El análisis de la ejecución presupuestal para la vigencia 2017 se fundamentó en la información reportada por el sistema de Presupuesto Distrital (PREDIS) de la Secretaría Distrital de Hacienda.

La Alcaldía Local de Antonio Nariño comprometió durante la vigencia 2017 la suma de \$15.815 millones para avanzar en los compromisos del PDL que corresponden al 99.36 % del total del presupuesto de inversión disponible. La mayor proporción de recursos de inversión que se comprometieron corresponde al pilar: Democracia urbana con \$8.798 millones, seguido del eje Gobierno legítimo con \$4.330 millones y el pilar Igualdad de calidad de vida con \$1.270 millones.

Como se puede observar en la gráfica No. 5, el pilar Democracia urbana presenta la mayor diferencia porcentual entre los compromisos acumulados (99.9%) y los giros efectuados en la vigencia 2.97%.

Gráfica No. 7. Ejecución Presupuestal del PDL por Eje. Diciembre 2017.



Fuente: PREDIS vigencia 2017

El análisis de la ejecución presupuestal por sector, evidencia que los sectores con mayor cantidad de recursos comprometidos son Movilidad (\$5.674 millones), que representa el 35.9% del total del presupuesto de inversión, Sector gobierno con \$4.330 millones, (27.4%) y el sector de Cultura Recreación y deporte \$4.116 millones (26%).

Tabla No. 6. Ejecución Presupuestal por sector. Diciembre 2017.

| SECTOR | Total Compromisos | Total Giros |
|--|-------------------|----------------|
| Sector Movilidad | \$5.674 | \$246 |
| Sector Gobierno | \$4.330 | \$2.565 |
| Sector Cultura, recreación y deporte | \$4.116 | \$95 |
| Sector Seguridad, Convivencia y Justicia | \$1.033 | \$83 |
| Sector Ambiente | \$384 | \$106 |
| Sector Integración social | \$159 | \$69 |
| Sector Salud | \$64 | \$0 |
| Sector Educación | \$55 | \$0 |
| TOTALES | \$15.815 | \$3.163 |

Cifras en millones de pesos

Fuente: PREDIS vigencia 2017

A continuación se presenta la ejecución presupuestal por cada una de las Líneas de Inversión Local que fueron programadas para la vigencia 2017:

Tabla No. 7. Ejecución Presupuestal por Líneas de Inversión.

| No. | Línea de inversión | Indicador unificado | Ejecución programada 2017 | Ejecución acumulada contratada | Ejecución acumulada entregada | Compromisos Dic 2017 | Giros Dic 2017 | % de ejecución / compromisos |
|-----|------------------------------|--|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|----------------|------------------------------|
| | Malla vial y espacio público | Km/carril de malla vial local construido | 0,0 | 0,0 | | \$ 5.674 | \$ 245 | 41,25% |
| | | Km/carril de malla vial local mantenido | 2,0 | 5,1 | 2,0 | | | |
| | | m2 de espacio público mantenidos | 6000,0 | 6000,0 | 0,0 | | | |
| | | Puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua intervenidos | 1,0 | 1,0 | 0,0 | | | |
| 2 | Parques | Parques vecinales y/o de bolsillo construidos | 1,0 | 1,0 | 0,0 | \$ 3.124 | \$ 0 | 12,44% |
| | | Parques vecinales y/o | 3,0 | 1,0 | 0,0 | | | |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

| No. | Línea de inversión | Indicador unificado | Ejecución programada 2017 | Ejecución acumulada contratada | Ejecución acumulada entregada | Compromisos Dic 2017 | Giros Dic 2017 | % de ejecución / compromisos |
|-----|--|---|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|----------------|------------------------------|
| | | de bolsillo intervenidos | | | | | | |
| 3 | Seguridad y convivencia | Dotaciones para seguridad realizadas | 1,0 | 1,0 | 0,0 | \$ 1.033 | \$ 83 | 7,55% |
| | | Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana | 75,0 | 75,0 | 0,0 | | | |
| 4 | Inspección, vigilancia y control - IVC. | Acciones de inspección, vigilancia y control realizadas | 1,0 | 1,0 | 1,0 | \$ 398 | \$ 332 | 4,00% |
| 5 | Atención a población vulnerable - Subsidio C a persona mayor | Personas con subsidio tipo C beneficiadas | 700,0 | 700,0 | 700,0 | \$ 72 | \$ 69 | 1,09% |
| 6 | Gestión pública local. | Ediles con pago de honorarios cubierto | 7,0 | 7,0 | 7,0 | \$ 2.484 | \$ 2.158 | 16,94% |
| | | Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas | 1,0 | 1,0 | 1,0 | | | |
| 7 | Atención a población vulnerable. | Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS | 50,0 | 50,0 | 0,0 | \$ 113 | \$ 0 | 1,59% |
| | | Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil | 30,0 | 30,0 | 0,0 | | | |
| 8 | Dotación. | IED dotados con material pedagógico | 50,0 | 50,0 | 0,0 | \$ 94 | \$ 0 | 0,85% |
| | | Jardines infantiles adecuados | 1,0 | 0,0 | 0,0 | | | |
| | | Jardines infantiles dotados | 3,0 | 4,0 | 0,0 | | | |
| 9 | Obras prioritarias de mitigación o prevención de riesgo. | Obras de mitigación de riesgo realizadas | 1,0 | 0,0 | 0,0 | \$ 0 | | 0,0% |
| 10 | Procesos de formación artística, cultural y deportiva. | Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural | 200,0 | 200,0 | 0,0 | \$ 347 | \$ 0 | 2,40% |
| | | Personas vinculadas a procesos de formación deportiva | 200,0 | 200,0 | 0,0 | | | |
| 11 | Eventos artísticos, culturales y deportivos | Eventos artísticos y culturales realizados | 3,0 | 3,0 | 3,0 | \$ 645 | \$ 95 | 3,70% |
| | | Eventos de recreación y deporte realizados | 3,0 | 1,0 | 0,0 | | | |
| 12 | Protección y recuperación de los recursos ambientales. | Árboles sembrados o intervenidos | 75,0 | 75,0 | 0,0 | \$ 384 | \$ 106 | 3,40% |
| | | Hectáreas de espacio público intervenidas con | 0,2 | 0,0 | 0,0 | | | |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

| No. | Línea de inversión | Indicador unificado | Ejecución programada 2017 | Ejecución acumulada contratada | Ejecución acumulada entregada | Compromisos Dic 2017 | Giros Dic 2017 | % de ejecución / compromisos |
|--------------|--------------------|---|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|----------------|------------------------------|
| | | acciones de re naturalización y/o eco urbanismo | | | | | | |
| | | m2 de espacio público intervenidos con acciones de Jardinería, muros verdes y/o paisajismo | 375,0 | 375,0 | 0,0 | | | |
| 13 | Participación. | Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación | 1,0 | 1,0 | 0,0 | \$ 1.449 | \$ 74 | 4,76% |
| | | Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social | 20,0 | 20,0 | 0,0 | | | |
| | | Portales interactivos con operación sostenible garantizada | 0,0 | 0,0 | 0,0 | | | |
| Total | | | | | | \$15.815 | \$3.163 | 100,0% |

Fuente: MUSI y PREDIS vigencia 2017

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

5. PRINCIPALES LOGROS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN LOS PILARES Y EJES DEL PDL

La Administración local presenta a continuación los principales logros y resultados obtenidos en la vigencia 2017, que se encuentran en el Plan de Desarrollo Local Antonio Nariño Mejor para Todos 2017 – 2020” y se describen según la estructura y composición:

Pilar 1. Igualdad de calidad de vida.

El pilar “igualdad de calidad de vida” del plan de desarrollo Antonio Nariño Mejor para Todos 2017-2020, busca promover el desarrollo integral de la población de la Localidad desde la gestación hasta la adolescencia, aportando a la realización de las capacidades y potencialidades propias con el objetivo de ampliar sus oportunidades y contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida con acciones focalizadas en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad.

A continuación se describen los logros alcanzados en cada componente:

- *Dotación*

Las niñas y los niños son nuestra prioridad, dotamos a 4 Jardines infantiles de la localidad con elementos lúdicos, colchonetas, mobiliario didáctico, reproductores audiovisuales y material de aprendizaje; Jardín Infantil Santander, Jardín Infantil Mundo Nuevo, Jardín Infantil Restrepo y Jardín Infantil Acunar Baul de Colores, beneficiando a los bebés, niños y niñas, al recibir material pedagógico y didáctico para que a través de su utilización desarrollen capacidades motoras, corporales, cognitivas, sociales y comunicativas, aumentando la protección integral de los niños y niñas de la Localidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN



Adicionalmente, en el componente de dotación a Colegios la Alcaldía Local identificó la necesidad de dotar con material pedagógico (instrumentos musicales y equipos de computo) a las Instituciones Educativas Distritales: Colegio Jaime Pardo Leal, Atanasio Girardot, Maria Montessori, Guillermo León Valencia y Francisco de Paula Santander, para tal fin conto con el aval técnico de la Secretaría de Educación del Distrito y la Dirección Local de Educación, contribuyendo en el mejoramiento de la calidad educativa local, atendiendo a los roles misionales de cada sector del Distrito.

- *Buen Trato Infantil*

La Alcaldía Local conforme a los encuentros con la Secretaria de Integración Social y la comunidad, identificó la necesidad de crear la red de buen trato con el fin de propiciar Entornos Protectores y Territorios Seguros, en el marco de la prevención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la violencia y la explotación sexual, en la Localidad Antonio Nariño. Buscando desarrollar estrategias de sensibilización y formación dirigida a madres, padres y cuidadores de niños en la Localidad que permitan generar entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes y ampliar así sus oportunidades contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida, enfocado al ejercicio de las acciones en quienes tienen condiciones de vulnerabilidad.

Razón por la cual, se realizó el proceso contractual para desarrollar procesos de orientación a fin de propiciar entornos protectores y territorios seguros, en el marco de la prevención de la violencia intrafamiliar, el maltrato infantil, la violencia y la explotación sexual.

- *Subsidio Tipo C*

La administración local mediante las Resoluciones No. 329 de 2016 y 188 de 2017, garantizó la entrega del subsidio económico tipo C destinado a 700 adultos mayores que se encontraban en situación de

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

vulnerabilidad durante la vigencia 2017, materializando la política pública social para el envejecimiento y la vejez en el Distrito Capital.



- *Ayudas Técnicas*

La Alcaldía contó con el aval técnico de la Subred Centro Oriente y realizó la priorización para identificar, clasificar y entregar las ayudas técnicas no incluidas en el POS, a la población en condición de discapacidad en la Localidad, mejorando las condiciones de vida en términos de salud, psicológicos, y desplazamiento, reduciendo su vulnerabilidad y dignificando la calidad de vida.



- *Eventos Culturales Y Artísticos*

La Alcaldía Local priorizó las actividades artísticas y culturales para el goce y aprovechamiento del tiempo libre de la ciudadanía con una oferta cualificada de actividades artísticas y culturales en diferentes espacios de la localidad, entre ellos Navidades en Familia celebrando un total de 16 novenas en donde se vieron beneficiados los niños y niñas, también se llevó a cabo la celebración del Día de los Niños el 31 de octubre 2017 en un evento que se llevó a cabo en el parque especializado de Ciudad Berna en donde se realizaron

actividades recreativas, concurso de disfraces y entrega de regalos para conmemorar el día de los niños, estos eventos incentivaron la participación de la comunidad y fomentaron el aprovechamiento del tiempo libre.

Más de 300 adultos mayores acompañados de sus familias y amigos, asistieron a una de las 5 veladas dispuestas por la Alcaldía de Bogotá para rendir un homenaje a su sabiduría y aportes enfocados en la construcción de una Bogotá Mejor Para Todos. Las próximas cuatro veladas se realizarán durante el primer semestre del 2018.



- *Eventos Recreativos y Deportivos*

La Alcaldía Local priorizó las actividades de recreación y deporte para el goce y aprovechamiento del tiempo libre con una oferta de calidad de actividades recreativas y deportivas en diferentes espacios de la localidad, se realizó el festival de cometas celebrado en el parque zonal de villa mayor, el cual incentivo la participación de la comunidad y fomentaron el aprovechamiento del tiempo libre, promoviendo un estilo de vida saludable en los habitantes de la localidad por medio de la actividad física y deportiva.



- *Procesos De Formación Artística Y Cultural*

La Alcaldía Local por medio de las escuelas de formación brindó espacios y elementos para garantizar el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades, cualidades y destrezas de la población objeto, entorno al aprendizaje artístico y realizó la priorización social en las modalidades de Escuelas Artísticas y Culturales de la localidad Antonio Nariño en las áreas: instrumental, vocal, danzas, ballet y muralismo. Por lo tanto, se estructuró un proyecto que se adjudicó en la vigencia 2017.

- *Procesos de Formación Deportiva*

La Alcaldía con el aval técnico de la Secretaría Distrital de Cultura realizó la conformación de 15 Colectivos Barriales de niños y niñas con el objetivo de formar y fomentar valores democráticos encaminados al fortalecimiento de lo público, la recreación y la cultura, con espacios de integración y discusión. Dichos colectivos se convertirán en espacios de integración y discusión de estos pequeños, este proyecto cuenta con actividades de recreación, culturales y talleres de espacio público en el que los niños y niñas, aportarán ideas de la forma en que visualizan y requieren que se desarrollen los parques y espacio público en general para su uso y goce.

Pilar 2. Democracia urbana.

El pilar democracia urbana busca transformar e incrementar el área considerada como espacio público natural y construido, de una manera respetuosa con el ambiente, como un escenario democrático, seguro y de calidad para la socialización, apropiación, uso adecuado y disfrute de todas las personas. Para tal fin, se priorizaron las intervenciones físicas del espacio público en la vigencia 2017 teniendo en cuenta los componentes estructurantes del mismo, definidos como la red de andenes, parques vecinales y/o de bolsillo, zonas verdes, plazas y plazoletas, alamedas, vías peatonales y la intervención integral del tramo local del Río Fucha como proyecto prioritario siendo eje estructurador e integrador del espacio público local.

A continuación se describen los logros alcanzados en cada componente:

- *Construcción de Parques*

La Alcaldía con el aval técnico del IDRDR realizó la adjudicación del contrato de construcción de los parques: con la finalidad de realizar una transformación física del entorno social de la UPZ Restrepo y Ciudad Jardín, adicionalmente se realizó la construcción del parque Luna Park.

- *Intervención de Parques*

Se intervino el parque Ciudad Jardín aumentando la disponibilidad de espacios para la práctica del deporte, la recreación, la cultura y el arte, para ofrecer a la población de la Localidad espacios para el goce del tiempo libre.



- *Mantenimiento Malla Vial Local*

Mejorar el estado de las vías urbanas de la Localidad, reduciendo la congestión vial y los tiempos de traslado de los habitantes, en los 111 segmentos priorizados en la vigencia 2017, de los cuales se intervinieron 2.0 kilómetros y se programaron 3 kilómetros los cuales se adjudicaron en un proceso de licitación pública.



- *Mantenimiento Espacio Público*

Se realizaron dos proyectos en esta meta, la Alameda Ciudad Jardín y la Pista BMX con el fin de recuperar un separador vial, el cual cuenta con una cantidad importante de arborización y algunos senderos pero que

estaba subutilizado, y que adicionalmente tenía una fuerte problemática de basuras, habitantes de calle y consumo de sustancias alucinógenas, es así como surge la idea de aprovechar este espacio y generar en el actividades para el disfrute de la población de todas las edades en un entorno natural. El trazado de los senderos y del circuito de atletismo se realizó respetando los árboles existentes y las implantaciones de plazoletas, zonas de juego, mobiliario, etc, así se acomodaron a las zonas libres más amplias. Se espera que el impacto de la obra no sólo sea a nivel barrial sino zonal, por sus conceptos de estética, naturaleza y diversidad.



- *Intervención Puentes*

La Alcaldía Local realizó un proceso de adjudicación para identificar el estado de los puentes peatonales sobre cuerpos de agua y determinar los puntos de intervención, rehabilitación o reforzamiento para garantizar a los habitantes una estructura segura que mejore las condiciones de movilidad y desplazamiento.

Pilar 3. Construcción de comunidad.

Este pilar busca mejorar la seguridad y la convivencia en la Localidad a través de la prevención y el control del delito, especialmente, en microtráfico y entornos escolares, el fortalecimiento de las capacidades operativas de las autoridades involucradas en la gestión de la seguridad evaluando permanentemente las estrategias adoptadas, con la finalidad de aumentar la confianza de los habitantes de la Localidad en las autoridades promoviendo su participación activa y corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia.

A continuación se describen los logros alcanzados en cada componente:

- *Dotación*

La Alcaldía Local realizó la compra de 32 cámaras de seguridad a través de Colombia Compra Eficiente, las cuales serán ubicadas en los diferentes barrios de la Localidad Antonio Nariño. Entre estas existen algunas que son de domo exterior, con infrarrojos y con poste de soporte, que sirven para monitorear los lugares con condiciones vulnerables de seguridad y cuya finalidad es contribuir a la política pública de seguridad ciudadana.

- *Convivencia Ciudadana*

La Alcaldía Local en conjunto con la ciudadanía identificó la necesidad de implementar la estrategia de seguridad y convivencia en los 15 barrios que conforman la localidad. En la cual, se estructuró un proceso de contratación que comprende las siguientes etapas: convocatoria para conformar las Redes Vecinales de Seguridad en cada uno de los barrios, se realizará una carnetización, se entregarán chaquetas, silbatos y lo más importante y significativo del proceso es que se dictará una serie de capacitaciones sobre temas como son el Nuevo Código Nacional de Policía (Ley 1801 de 2016), haciendo énfasis en los comportamientos entre vecinos que pueden influir negativamente en la seguridad de las comunidades; así como también, en la prevención efectiva sobre dichos comportamientos y en Ley de Propiedad Horizontal (Ley 675 de 2001), enfatizando las funciones y límites de los Administradores, Consejos de Administración, Asamblea General de Copropietarios, resaltando la importancia de la solución alternativa de conflictos al interior de las copropiedades por medio de la creación de Comités encaminados a dichas temáticas, para generar una sana convivencia entre vecinos de las copropiedades, mejorando así la seguridad de las mismas en la Localidad, entre otros temas.

Por otro lado, se adjudicó el proceso para la creación de la Red de Atención veterinaria y Conformación de Hogares de Paso como estrategia integral de protección de animales de compañía que consiste en la identificación de potenciales hogares de paso, educación y conformación; de manera paralela se activará la red de atención veterinaria para atender los casos que requieran tratamientos médicos por maltrato en la localidad, con el objetivo de dar solución pronta a casos de animales en situación de abandono o maltrato antes de ubicar el hogar temporal para el canino o felino, garantizando su tratamiento y bienestar durante el proceso

Eje transversal. Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética.

Este eje transversal, busca mejorar la oferta de los bienes y servicios ecosistémicos de la Localidad para asegurar el uso, disfrute y calidad de vida de los ciudadanos, generando condiciones de adaptabilidad al cambio climático mediante la consolidación y protección de la Estructura Ecológica Principal.

A continuación se describen los logros alcanzados en cada componente:

- *Arborización*

La Alcaldía suscribió un convenio interadministrativo con el Jardín Botánico Jose Celestino Mutis, el cual servirá de diagnóstico de las zonas potenciales para realizar la siembra e identificación de las especies en el SIGAU- Sistema de Información para la Gestión del Arbolado Urbano de Bogotá D.C, y luego ejecutar la actividad junto con la comunidad y de manera paralela identificar el arbolado antiguo que requiera tratamiento silvicultural.

- *Restauración Ecológica*

La Alcaldía Local estructuró la adjudicación del proceso para la instalación y adecuación de elementos que permitan la recuperación y embellecimiento de la estructura ecológica ambiental de la localidad, representada en elementos de espacio público, fachadas, Jardines, plazas y plazoletas. Todo esto mediante actividades de muralismo, paisajismo y acupuntura urbana que revitalizarán y darán un sentido de pertenencia de nuestros espacio públicos, así mismo se contemplan jornadas de sensibilización sobre la disposición de residuos sólidos y el cuidado del espacio público.

Eje transversal. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Este eje transversal busca implementar una gestión administrativa local orientada a fortalecer la gobernanza, a fin de mejorar la influencia de las acciones públicas locales realizadas en todas las instancias, sean éstas políticas, locales ó ciudadanas; involucrando a la comunidad en los procesos entorno a problemáticas públicas locales y mejorar la legitimidad frente a la Administración pública.

A continuación se describen los logros alcanzados en cada componente:

- *Fortalecimiento institucional*

La Alcaldía Local aumentó su capacidad instalada y de respuesta al realizar actividades como: adquisición de licenciamientos de Office, licenciamiento de Windows y de Teléfonos IP, estructura, implementación y soporte técnico. Además se brindó apoyo logístico requerido en los espacios y eventos que se desarrollaron para el fortalecimiento de la gestión institucional local.

- *IVC*

La Alcaldía Local con la finalidad de ampliar la capacidad y gestión en la inspección, vigilancia y control adquirió un vehículo para realización de operativos y visitas, también formuló el proceso mediante el cual se llevará a cabo el diagnóstico y revisión de las pesas y medidas en establecimientos y estaciones de gasolina que se encuentran ubicadas en la localidad Antonio Nariño, con el objetivo de facilitar a la administración de Antonio Nariño la realización de operativos constantes de verificación del cumplimiento de la norma NTC2031 y demás relacionadas.

Adicionalmente, se amplió el convenio con la empresa Aguas de Bogotá SA ESP, para intervenir puntos críticos en la Localidad con el aval de la Secretaría Distrital de Planeación.

- *Fortalecimiento para la Participación*

Se realizó la celebración del día del líder comunal en donde se realizó un reconocimiento a las lideresas y líderes que trabajan en pro de cada uno de los 15 barrios de nuestra localidad Antonio Nariño, a sus presidentas y presidentes, vicepresidentes, tesoreras y tesoreros, secretarias y secretarios, fiscales y a cada una de las personas que con su arduo trabajo y su amor y entrega por sus comunidades generan un verdadero impacto positivo y cambios en la sociedad.

La Alcaldía Local contó con el aval de estudios y diseños por parte del sector cultura y procede a la adjudicación de la construcción del Salón Comunal del Barrio la Fragua en la Localidad Antonio Nariño, lo que propenderá al fortalecimiento de la gestión institucional local.



- *Participación Ciudadana y Control Social*

La Alcaldía Local estructuró dentro del proyecto de inversión la convocatoria para realizar las iniciativas poblacionales a través del cual se garantiza el apoyo técnico, pedagógico y financiero para el fortalecimiento de los procesos sociales de la localidad Antonio Nariño. Este proceso permite que la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

comunidad participe con proyectos de emprendimiento, y mediante capacitaciones y formación se genera en ellos un nivel de productividad mayor.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

5.1 TERRITORIALIZACIÓN DE LA INVERSIÓN

La georreferenciación de las inversiones realizadas, inicialmente en malla vial, parques y dotación a Jardines infantiles e instituciones educativas contribuye al fortalecimiento de los procesos de seguimiento y evaluación de las intervenciones adelantadas por las alcaldías locales, al considerar una perspectiva que pone en contexto territorial los productos contratados y entregados a través de los FDL.

De igual forma, permite construir una cultura que, en lo institucional, obliga a pensar la planeación de la inversión más allá de presupuestos, metas y cifras crudas y, en lo participativo, facilita la identificación de la localización de dichas inversiones, así como el control ciudadano sobre las mismas.

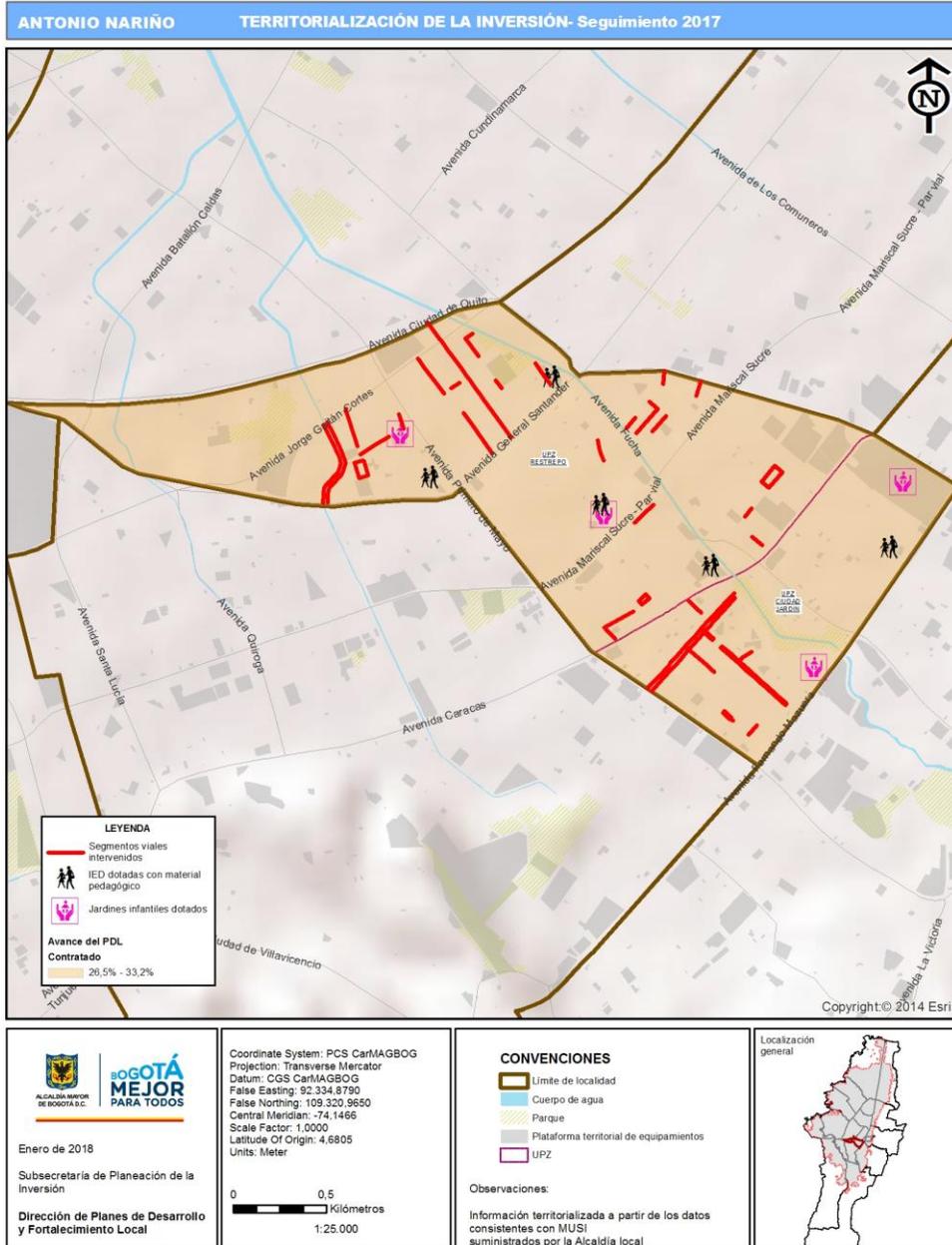
Entre los criterios utilizados por la Alcaldía Local para la territorialización de los recursos se encuentran los siguientes:

- Actuaciones integrales en el territorio, es decir en zonas donde confluyen otras inversiones realizadas con recursos del FDL.
- Intervenciones diferenciadas en función de problemáticas existentes.
- Problemáticas identificadas y zonas a intervenir priorizadas con la comunidad.
- Segmentos o ejes viales con mayor grado de deterioro o esenciales para la accesibilidad a las diferentes zonas de la localidad.
- Parques con mayor grado de deterioro, con mayor afluencia o alta apropiación social.
- Jardines infantiles e IED con mayores carencias de dotación.
- Salones comunales, importantes para el fortalecimiento a la organización social.
- Puntos críticos por contaminación, facilitadores de otras problemáticas o generadores de percepciones negativas en la localidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Mapa No. 1. Territorialización Alcaldía Local vigencia 2017.



Fuente: Visor territorialización MUSI

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Ejecución de obras parques

Tabla No. 9. Territorialización otras inversiones.

| Código Proyecto | Indicador georeferenciable | Vigencia | Número de Lote | Dirección | CIV_segme | Etiqueta_Vial | Escala | Etapas de avance |
|------------------------|--|----------|----------------|-------------------------|-----------|---------------|----------|------------------|
| 3-3-1-15-02-17-1437 | Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos | 2017 | 0012020908 | KR 12 C 7 20 SUR | No Aplica | No Aplica | Bolsillo | Ejecución física |
| 3-3-1-15-02-17-1437-00 | Parques vecinales y/o de bolsillo construidos | 2017 | 0021032001 | carrera 16 # 17 A 71 SL | No Aplica | No Aplica | Vecinal | Contratación |
| 3-3-1-15-02-17-1437-00 | Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos | 2017 | 0021022401 | calle 12 A SUR # 14 A 4 | No Aplica | No Aplica | Vecinal | Ejecución física |
| 3-3-1-15-02-17-1437-00 | Parques vecinales y/o de bolsillo construidos | 2017 | 0021022601 | calle 6 SUR # 15 20 | No Aplica | No Aplica | Vecinal | Contratación |
| 3-3-1-15-02-17-1437-00 | Parques vecinales y/o de bolsillo construidos | 2017 | 0023022801 | carrera 29 A # 29 48 SL | No Aplica | No Aplica | Vecinal | Contratación |

Fuente: Visor territorialización MUSI

Jardines dotados

Tabla No. 10. Territorialización otras inversiones.

| Código Proyecto | Indicador georeferenciable | Vigencia | Número de Lote | Dirección | CIV_segme | Etiqueta_Vial | Escala | Etapas de avance |
|------------------------|-----------------------------|----------|----------------|--------------------------|-----------|---------------|---------|------------------|
| 3-3-1-15-01-02-1287-00 | Jardines infantiles dotados | 2017 | 0012046230 | calle 13 a sur # 10 - 49 | No Aplica | No Aplica | Vecinal | Contratación |
| 3-3-1-15-01-02-1287-00 | Jardines infantiles dotados | 2017 | 0021040315 | carrera 20 # 19 - 26 sur | No Aplica | No Aplica | Vecinal | Contratación |
| 3-3-1-15-01-02-1287-00 | Jardines infantiles dotados | 2017 | 0023020802 | carrera 29 b # 26 - 10 s | No Aplica | No Aplica | Vecinal | Contratación |
| 3-3-1-15-01-02-1287-00 | Jardines infantiles dotados | 2017 | 0012080101 | calle 2 sur # 12 - 90 | No Aplica | No Aplica | Vecinal | Contratación |

Fuente: Visor territorialización MUSI

Colegios dotados

Tabla No. 11. Territorialización otras inversiones.

| Código Proyecto | Indicador georeferenciable | Vigencia | Número de Lote | Dirección | CIV_segme | Etiqueta_Vial | Escala | Etapas de avance |
|------------------------|-------------------------------------|----------|----------------|--------------------------|-----------|---------------|--------|------------------|
| 3-3-1-15-01-07-1433-00 | IED dotadas con material pedagógico | 2017 | 0021030120 | calle 12 sur # 14 - 20 | No Aplica | No Aplica | Urbana | Contratación |
| 3-3-1-15-01-07-1433-00 | IED dotadas con material pedagógico | 2017 | 0021073601 | calle 14 sur # 28 - 16 | No Aplica | No Aplica | Urbana | Contratación |
| 3-3-1-15-01-07-1433-00 | IED dotadas con material pedagógico | 2017 | 0021041001 | carrera 24 B # 16 - 3 SU | No Aplica | No Aplica | Urbana | Contratación |
| 3-3-1-15-01-07-1433-00 | IED dotadas con material pedagógico | 2017 | 0012110827 | carrera 10 A # 3 - 21 SU | No Aplica | No Aplica | Urbana | Contratación |
| 3-3-1-15-01-07-1433-00 | IED dotadas con material pedagógico | 2017 | 0023020449 | calle 23 sur # 27 - 27 | No Aplica | No Aplica | Urbana | Contratación |

Fuente: Visor territorialización MUSI



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

Puntos críticos

La Alcaldía Local de Antonio Nariño realizó un contrato interadministrativo 112 de 2017 con la empresa Aguas de Bogotá SA ESP, para realizar la identificación de los puntos críticos que serán sujetos de intervención.

| IDENTIFICACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS. CONVENIO 112 DE 2017 | | | | | | | | |
|---|-------------------------------------|------------------|---------------|--------------|--------------|-----------------|------|--|
| CODIGO | DIRECCION | CERRAMIENTO (M2) | JARDINES (M2) | MATERAS (UN) | PINTURA (M2) | PUBLICIDAD (UN) | KITS | OBSERVACIONES |
| 1511 | Calle 18 Sur Cra 16. Parque Lourdes | 20 | 40 | 50 | 69 | 4 | 400 | Se debe modificar debido a que el parque será intervenido en su totalidad como parte de un proyecto de la oficina de obras |
| 1526 | Carrera 24 Calle 11 A | 50 | 43 | | 20 | 2 | 400 | |
| 1531 | Calle 5 sur Av Caracas | 60 | 30 | 10 | | 1 | 400 | |
| 1538 | Calle 30 Sur Carrera 27 A | 34 | 30 | 12 | 6 | 1 | 403 | |

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

6. DIFICULTADES Y SOLUCIONES PROPUESTAS

Pilar 1. Igualdad de calidad de vida.

En este pilar encontramos la línea de inversión de Atención a población vulnerable, la cual se encuentra relacionada con el proyecto de Acciones de atención integral para el fortalecimiento y protección de la infancia. En donde uno de sus componentes es adecuación de espacios para lo cual la administración local había decidido adecuar un jardín infantil y/o hogar comunitario, debido a que la localidad cuenta actualmente con un sólo jardín infantil propio de la Secretaria Distrital de Integración Social, como lo es el Jardín Infantil Santander, en el cual se han priorizado labores de mantenimiento las cuales fueron finalizadas en el segundo semestre del 2017, no fue posible llevar a cabo el proceso de adecuación.

Los Jardines Infantiles Santander, Jardín Infantil Restrepo y Jardín Infantil Acunara Baul de Colores se encuentran en arriendo por lo que no es viable legalmente realizar las labores de adecuación en estos, sin embargo, el Jardín Infantil Mundo Nuevo, ubicado en uno de los inmuebles del complejo hospitalario San Juan de Dios, a cargo de la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano (ERU), se encuentra en precarias condiciones de mantenimiento, es por esto que, la administración local solicitó concepto a la SDIS Subdirección para la infancia con el fin de aclarar si es viable intervenir o no mediante un proceso de adecuación el Jardín mencionado, teniendo en cuenta que el mismo presenta afectaciones por humedades ascendentes y descendentes, que han afectado las pinturas y pañetes de algunos de los muros internos de salones y demás áreas en las cuales se desarrollan actividades para los menores, así mismo, se evidencia desgaste de elementos no estructurales como puertas, marcos de ventanas y demás, por lo que se hace necesaria realizar la intervención para dicho jardín, buscando el bienestar de los menores.

Una vez obtenida respuesta por parte de dicha entidad de ser favorable, se procederá a realizar la formulación del proyecto, si ésta no llegara a ser favorable, se utilizará dicho recurso para realizar las labores de adecuación faltantes en el Jardín Infantil Santander de acuerdo a la Ficha Técnica de adecuación a Jardines Infantiles allegada por la Subdirección de Plantas Físicas de la Secretaria Distrital de Integración Social.

Dentro de este pilar encontramos la línea de inversión de obras prioritarias de mitigación o prevención de riesgo en donde se encuentra la meta de realizar una obra de mitigación de riesgo, la cual no fue ejecutada debido a que según la caracterización de riesgos locales la Localidad no se encuentra definida como localidad de alto riesgo puesto que no posee escenarios de riesgo naturales como deslizamientos, avenidas torrenciales entre otros.

Para la vigencia 2018 se atenderá la dotación de elementos requeridos de acuerdo a los Planes de Emergencia del Teatro de Villamayor y la Alcaldía Local de Antonio Nariño.

Eje transversal. Sostenibilidad ambiental basada en eficiencia energética.

En este eje transversal la administración local en la línea de inversión referente a la protección y recuperación de recursos ambientales tiene la meta de Intervenir 0.5 metros cuadrados con acciones de renovación y ecourbanismo, este proyecto no se pudo ejecutar en la vigencia 2017 teniendo en cuenta que el recurso debió ser trasladado a la Construcción del Salon Comunal del Barrio La Fragua, proyecto que requería se adicionaran más recursos toda vez que la licencia de construcción estaba próxima al vencimiento y era de obligatorio cumplimiento iniciar su construcción. Para la vigencia 2018 se contempla dar cumplimiento a la meta mediante la realización de las acciones de Jardinería, muros verdes y/o paisajismo que se llevarán a cabo y cubrirán la magnitud en meta de las dos vigencias.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

7. ANEXO CONTRACTUAL DE LA VIGENCIA 2017

Ver Anexo No 1.

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**